

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Konica Business Machines Europe GMBH» sucursal en España.

Dirección: Calle Nicaragua, 48. 08029 Barcelona.

Teléfono: 93 444 92 00. Fax: 93 419 55 91.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-0041552A,

y con número

08 98 0172

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.

Fabricado por: «Sanyo Information Business CO. LTD», Japón, en Japón.

Marca: «Konica».

Modelo: 9625,

y con certificado de examen tipo número 0131 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Konica Business Machines Europe GMBH» sucursal en España.

Domicilio: Calle Nicaragua, 48.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0172
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 21 de enero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0172

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

15468 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando marca «Telecrane», modelo F-21 A/N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Motormán, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, Montcada i Reixac, Barcelona, código postal 08110,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando marca «Telecrane», modelo F-21 A/N, a favor de «Motormán, Sociedad Anónima», polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, 08110 Montcada i Reixac, Barcelona, código de identificación fiscal A-08988941, con el número 07 98 0177, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Motormán, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, 08110 Barcelona.

Teléfono: 93 575 33 66. Fax: 93 564 86 00.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-08988941,

y con número

07 98 0177

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Telecrane Lee's High-Tech Enterprise», Taiwán, en Taiwán.

Marca: «Telecrane».

Modelo: F-21 A/N,

y con certificado de examen tipo número 0055 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motormán, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3.

Ciudad: Montcada i Reixac.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0177
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 12 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0177

Potencia máxima: 1 mW.

Canalización: 25 KHz.

Modulación: FM.

Frecuencia utilizable: 433,050.../...433,350 MHz.

15469 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico) marca «Northern Telecom», modelo MMCS.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento